

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto I6

Infraestructura Cloacas

DECRETO 1064/11

TIGRE, 20 de julio de 2011

VISTO:

Que por Decreto 237/11 se procedió a la apertura del Registro de Oposición a la obra "Red Cloacal Secundaria en la zona delimitada por las calles Antártida Argentina, Corrientes, Córdoba y Mendoza de la Ciudad de General Pacheco", y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa informa a fs.12 del expediente de referencia que vencido el plazo de vigencia del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 237/11 y cumplido con los requisitos fijados en el mismo, no se presentó oposición alguna contraria al desarrollo de la obra objeto del mencionado Decreto, correspondiendo la prosecución de las tramitaciones a los efectos de su ejecución.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Regístrase el cierre del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 237/11, conforme constancias obrantes en el expediente 4112-33418/11.

ARTICULO 2º: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, prosíganse las actuaciones correspondientes a la ejecución de la obra objeto del mencionado Registro de Oposición.

ARTICULO 3º: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, General, la Señora Secretaria de Hacienda y Administración y el Señor Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 4º: Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por las Secretarías de Hacienda y Administración y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cerngul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.
Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1064/11